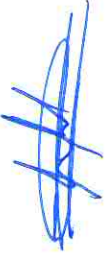




Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019 “Adquisición de SILLAS Y ESCRITORIOS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 72 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes **SRT/SAMG/101/219** y **SRT/SAMG/102/2019** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019** referente a “**SILLAS Y ESCRITORIOS**”, requerida(s) por el Sistema de radio y Televisión del Congreso del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES

- 
1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 26 (veintiseis) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
 2. El martes 13 (trece) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
 3. El viernes 16 (dieciséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas Técnica y económica*”.
- 
- 



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019
“Adquisición de SILLAS Y ESCRITORIOS”

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (cinco) licitantes, tratándose de los siguientes: **Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V., David Chávez Morales, Intermueble Spacio s, S.A de C.V., PioComercial y Constructo S.A de C.V. y Mayorista de Muebles y Equipos S.A de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los representantes del Comité de Adquisiciones (Órgano Interno de Control y comité de Adquisiciones) de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Primero. Se resolvió que el proveedor **Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Segundo. Se resolvió que el proveedor **David Chávez Morales.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. sin embargo su propuesta económica se excede en los 500 UMAS que establece el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tercero. Se resolvió que el proveedor **Intermueble Spacio s, S.A de C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta económica se excede en los 500 UMAS que establece el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Cuarto. Se resolvió que el proveedor **PioComercial y Constructo S.A de C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Y su propuesta económica se excede en los 500 UMAS que establece el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019
“Adquisición de SILLAS Y ESCRITORIOS”

Quinto.- Se resolvió que el proveedor **Mayorista de Muebles y Equipos S.A. de C.V.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Sexto.-La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019 referente al “Adquisición de SILLAS Y MUEBLES”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área
Alfonso Torres Martínez	COTIZADOR	Unidad Centralizada de Compras
Lic. Samuel Adrian Muñoz Gómez	TITULAR DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Jalisco.

Septimo.- En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Se adjudica al licitante **Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V.** la partida 1 y 2 por un monto total de **\$30,305.00 (treinta mil trescientos cinco pesos 00/100 m.n.) con el impuesto al valor agregado incluido, Pago en una sola exhibición.**

Segundo.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/106/2019
“Adquisición de SILLAS Y ESCRITORIOS”

pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Comité de Adquisiciones, del área requirente, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realizan éste acto celebrado el día 23 de Agosto de 2019 (dos mil diecinueve).

ALFONSO TORRES MARTÍNEZ
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



LIC. NORBERTO VIDAURRI CORONADO
Representante del Órgano Interno de Control



LIC. SAMUEL ADRIAN MUÑOZ GOMEZ
Titular del área requirente

